LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA LTDA., con Nit. No 900188602-6, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO 385 DE 2014

Objeto del Contrato:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica contratos resultantes de la licitación pública cuyo objeto es la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Ministerio de Educación Nacional. Grupo No. 2.
Valor inicial:	$417.415.994.00 IVA incluido
Adiciones:	$116.329.849,00
Valor Total:	$533.745.843,00
Fecha de Inicio:	16 de julio de 2014.
Fecha de Terminación:	30 de abril de 2015.
Plazo total:	Diez (10) meses, catorce (14) días.
Estado:	Terminado.

Obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Efectuar un control operativo, técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las acciones de logística, para garantizar que el CONTRATISTA OPERADOR y sus subcontratistas, den estricto cumplimiento a todos los parámetros requeridos en las órdenes de servicio en los contratos.
2) Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones técnicas y logísticas a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3) Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad.
4) Suscribir las actas de seguimiento y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
6) Presentar los informes parciales y el informe final al vencimiento del contrato, con sus respectivos soportes, así como la información que requiera el MINISTERIO para suscribir el acta de liquidación del contrato.

7) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
8) Entregar al Ministerio de Educación Nacional toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato debidamente escaneados, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional.
9) Colaborar con el MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10) Utilizar la imagen del MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
11) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales, si es del caso, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días, del mes de Agosto de 2015.

Atentamente,

LUZ KARIME JAIMES BONILLA
Subdirectora de Contratación
Copia: Carpeta del contrato
Proyectó: Hilda Bonilla